

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 63.436/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 137 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Prof. Julio SOTO;

QUE mediante la misma renuncia al cargo de Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 30 de abril de 2012;

QUE a Fs. 161 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. q) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones de los Directores de Programas de Formación de Grado; presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Prof. Julio SOTO (C.U.I.L. N° 20-14324561-7) al cargo de Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 30 de abril de 2012.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER al Prof. Julio SOTO por los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

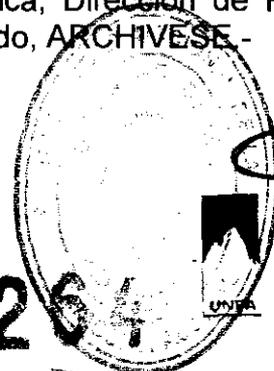
ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

264



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG